

Sumario

Número 92 - Jueves, 16 de mayo de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de mayo de 2019, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

10

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

11

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018.

13



**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 18

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de marzo de 2019. 20

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento del Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud. 22

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente y de los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía. 23

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 25

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 26

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración, convocado por la de 20 de marzo de 2019. 27

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 8 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 28

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 30

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 32

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. 35

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir el puesto de Director/a de Enfermería del Hospital Costa del Sol para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 37

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades o eventualidades, el puesto de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 38

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de Enfermeros/as para todos sus centros. 39

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 19/2019). 42

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 25 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del municipio de Jérez del Marquesado (Granada). 43

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 60/2019 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 9 de abril de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ave María Esparraguera», de Motril (Granada). (PP. 986/2019). 46

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra las resoluciones por la que se publican los listados del alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2019/2020. 48

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Acuerdo de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, término municipal de Vícar. (PP. 1041/2019). 49

Corrección de errores del Acuerdo de 23 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales (BOJA núm. 87, de 9.5.2019). 50

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de autos núm. 584/2014. 51

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros, por el que se convoca la licitación para la contratación de las obras del proyecto que se cita, en los términos municipales de Lugros y Guadix, en la provincia de Granada. (PP. 966/2019). 53

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el último trimestre de 2018. 55

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el último trimestre de 2018. 56

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el último trimestre de 2018. 59

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de archivo de actuaciones de inscripción registral, que se citan, en materia de turismo. 60

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 62

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a actos administrativos relativos a subvenciones reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2009. 63

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a actos administrativos relativos a subvenciones reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2009. 64

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo. 65

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 67

Acuerdo de 3 de mayo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas. 72

Acuerdo de 3 de mayo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Fondo Asistencia Social (FAS). 73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 74

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 75

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la baja de la inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 76

Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n. 77

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (sanidad animal) que se citan. 78

- Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la baja de la inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 79
- Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 80
- Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 81
- Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 82
- Anuncio de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 83

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 84

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Resolución de 11 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre de 2019. 86

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 11 de abril de 2019, referente a la Modificación Puntual del PGOU de Olvera SAU-3 Este. 87
- Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 97
- Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 100
- Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 102

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se publica acuerdo de inicio de reintegro de ayuda concedida para la elaboración o revisión del plan municipal de vivienda y suelo. 103

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Loja, de aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y del documento de planeamiento de la Innovación adaptación parcial a LOUA. (PP. 1062/2019). 104

Anuncio de 18 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Olivares, por el que se da publicidad al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2019 sobre corrección de errores de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección por oposición de dos plazas vacantes de Agentes de Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 647/2019). 105

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de mayo de 2019, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 y 63.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido y cumpliendo el candidato elegido todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido en el art. 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de 14 de marzo de 2019, BOJA número 54, de 20 de marzo de 2019, y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción registral al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante o, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2019.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.

A N E X O

DNI: XXX1694XX.

Primer apellido: Del Ojo.

Segundo apellido: Mesa.

Nombre: Juan.

Código P.T.: 9585310.

Puesto de trabajo: Subdirección de Coordinación y Planificación.

Consejería: Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Centro destino: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de 17 de enero de 2019 (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2019) al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de mayo de 2019.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

A N E X O

DNI:**04*79*L.

Primer apellido: Vallejo.

Segundo apellido: Montero.

Nombre: Sergio Miguel.

Código del puesto: 7797710.

Denominación del puesto: Coordinador Gestión de Emergencias.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Consejería: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Innovación y Prospectiva, código 9901910, adscrito a la Dirección General de Transformación Digital, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 14 de marzo de 2019 (BOJA núm. 54, de 20 de marzo), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

DNI: ***4748**

Primer apellido: Acero.

Segundo apellido: Gómez-Pinto.

Nombre: Ana María.

Código P.T.: 9901910.

Puesto de trabajo: Sv. Innovación y Prospectiva.

Consejería: Hacienda, Industria y Energía.

Centro directivo: Dirección General de Transformación Digital.

Centro destino: Dirección General de Transformación Digital.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Sistemas Horizontales, código 6680110, adscrito a la Dirección General de Transformación Digital, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 14 de marzo de 2019 (BOJA núm. 53, de 19 de marzo), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

DNI: ***7639**.
Primer apellido: Domenech.
Segundo apellido: Colomer.
Nombre: Francisco José.
Código P.T.: 6680110.
Puesto de trabajo: Sv. Sistemas Horizontales.
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.
Centro directivo: Dirección General de Transformación Digital.
Centro destino: Dirección General de Transformación Digital.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018.

Por la resolución arriba citada se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la base segunda de la citada resolución, mediante Resolución de 19 de febrero de 2019 se publicó la relación definitiva de vacantes, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.3 de la base sexta de la convocatoria, se dictó la resolución provisional del concurso, de fecha 12 de marzo de 2019, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudieran efectuar las reclamaciones que considerasen pertinentes, pudiendo presentar renuncia a la participación en la convocatoria en el mismo plazo.

El apartado 6.4 de la referida base sexta dispone que mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, una vez resueltas las alegaciones a la resolución provisional, se publicarán las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la resolución definitiva del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018, según Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Publicar, asimismo, la valoración definitiva de méritos del personal participante, según Anexo II de esta resolución.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 24 de octubre de 2018, los efectos de esta resolución serán de fecha 1 de septiembre de 2019, excepto para el personal funcionario en prácticas, cuya toma de posesión estará supeditada a la superación de dicha fase, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Deporte		ANEXO I Concurso de traslados de personal funcionario docente del Cuerpo de Inspectores. Relación alfabética. Resolución de 07 de Mayo de 2019 Resolución de Adjudicación Definitiva				SELRPINS01 Página 1 de 1
ALBA MORENO	Cuerpo: 510	1) 52.1658	2) 8.0000	3) 3.1000	4) 2.2500	Total) 65.5158
DNI: ***0868**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	11006504 Delegación territorial de Educación	Cádiz	51000389	Córdoba	Córdoba	Córdoba
CARRASCO ARAUZ	Cuerpo: 510	1) 24.7489	2) 0.0000	3) 9.5000	4) 4.6340	Total) 38.8829
DNI: ***1127**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	41008209 Delegación territorial de Educación	Sevilla	14006928	Córdoba	Córdoba	Córdoba
FUENTE GAMIZ	Cuerpo: 510	1) 20.0823	2) 3.0000	3) 8.6000	4) 1.3700	Total) 33.0523
DNI: ***8400**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	06005263 Delegación territorial de Educación	Badajoz	41008209	Sevilla	Sevilla	Sevilla
GONZALEZ ORTIZ	Cuerpo: 510	1) 36.9992	2) 10.0000	3) 10.0000	4) 4.9160	Total) 61.9152
DNI: ***5866*	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	13003683 Delegación territorial de Educación	Ciudad Real	29990074	Málaga	Málaga	Málaga
HERRAZ ARAGONES	Cuerpo: 510	1) 83.0827	2) 3.0000	3) 10.0000	4) 5.9140	Total) 101.9967
DNI: ***7135*	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	13003683 Delegación territorial de Educación	Ciudad Real	29990074	Málaga	Málaga	Málaga
LEON MARTIN	Cuerpo: 510	1) 20.7489	2) 0.0000	3) 7.0000	4) 0.0000	Total) 27.7489
DNI: ***5074**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación:		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	23004768 Delegación territorial de Educación	Jaén				
LOPEZ JIMENEZ	Cuerpo: 510	1) 22.7489	2) 5.0000	3) 8.7000	4) 3.3500	Total) 39.7989
DNI: ***7047**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	18008971 Delegación territorial de Educación	Granada	41008209	Sevilla	Sevilla	Sevilla
MEGIAS CABALLERO	Cuerpo: 510	1) 21.7489	2) 0.0000	3) 9.0000	4) 0.0000	Total) 30.7489
DNI: ***5346**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	41008209 Delegación territorial de Educación	Sevilla	06005263	Badajoz	Badajoz	Badajoz
MOLINA NAVARRO	Cuerpo: 510	1) 31.6656	2) 0.0000	3) 5.3000	4) 0.0000	Total) 36.9656
DNI: ***2705**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación:		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	23004768 Delegación territorial de Educación	Jaén				
MORENO MORENO	Cuerpo: 510	1) 35.6656	2) 2.0000	3) 10.0000	4) 2.7400	Total) 50.4056
DNI: ***8134**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	41008209 Delegación territorial de Educación	Sevilla	14006928	Córdoba	Córdoba	Córdoba
PEREZ FERNANDEZ	Cuerpo: 510	1) 24.7489	2) 10.0000	3) 6.0000	4) 0.0000	Total) 40.7489
DNI: ***8531**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	23004768 Delegación territorial de Educación	Jaén	18008971	Granada	Granada	Granada
RAMOS LOPEZ	Cuerpo: 510	1) 37.7489	2) 0.0000	3) 10.0000	4) 3.8400	Total) 51.5889
DNI: ***7711**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	23004768 Delegación territorial de Educación	Jaén	18008971	Granada	Granada	Granada
SORIA RODRIGUEZ	Cuerpo: 510	1) 50.1658	2) 6.5000	3) 10.0000	4) 0.2000	Total) 66.8658
DNI: ***7219**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	18008971 Delegación territorial de Educación	Granada	29990074	Málaga	Málaga	Málaga
TROCOLI VELASCO	Cuerpo: 510	1) 49.3328	2) 0.0000	3) 2.3000	4) 0.0000	Total) 51.6328
DNI: ***9340**	Origen: 555600 INSPECCION	Adjudicación: 555600 INSPECCION		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA		
Modalidad: Destino Definitivo	11006504 Delegación territorial de Educación	Cádiz	29990074	Málaga	Málaga	Málaga

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Deporte		ANEXO II ACTAS DEL BAREMO DEFINITIVO DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES (RESOLUCION DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018)													SELPUN643 07/05/2019 Página 1 de 2									
		1.1	1.2	1.3.1	1.3.2	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	3.1			3.2	4.1	4.2.1	4.2.2	4.2.3	4.2.4	4.2.5	4.3
CUERPO: 510 INSPECTORES DE EDUCACION																								
	ALBA MORENO JUAN BOSCO DE (**0868**)	25.0000	0.8330	12.6330	12.4998	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
		TOTAL 1:		52.1656								TOTAL 2:	8.0000	TOTAL 3:	3.1000					TOTAL 4:	2.2500			
	CARRASCO ARAUZ DOLORES (**1127**)	4.0000	1.1662	5.1662	14.4165	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		24.7489								TOTAL 2:	0.0000	TOTAL 3:	9.5000					TOTAL 4:	4.6340			
	LEON MARTIN DIEGO JOSE (**5074**)	4.0000	1.1662	5.1662	10.4165	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		20.7489								TOTAL 2:	0.0000	TOTAL 3:	7.0000					TOTAL 4:	0.0000			
	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO (**7047**)	4.0000	1.1662	5.1662	12.4165	5.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		22.7489								TOTAL 2:	5.0000	TOTAL 3:	8.7000					TOTAL 4:	3.3500			
	MEGIAS CABALLERO DOMINGO (**5346**)	4.0000	1.1662	5.1662	11.4165	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		21.7489								TOTAL 2:	0.0000	TOTAL 3:	9.0000					TOTAL 4:	0.0000			
	MOLINA NAVARRO RAFAEL (**2705**)	4.0000	1.1662	5.1662	21.3332	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		31.6656								TOTAL 2:	0.0000	TOTAL 3:	5.3000					TOTAL 4:	0.0000			
	MORENO MORENO ANA (**8134**)	4.0000	1.1662	5.1662	25.3332	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		35.6656								TOTAL 2:	2.0000	TOTAL 3:	10.0000					TOTAL 4:	2.7400			
	PEREZ FERNANDEZ Mª ELENA (**8531**)	4.0000	1.1662	5.1662	14.4165	5.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		24.7489								TOTAL 2:	10.0000	TOTAL 3:	6.0000					TOTAL 4:	0.0000			
	RAMOS LOPEZ CRISTINA MARIA (**7711**)	4.0000	1.1662	5.1662	27.4165	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	
		TOTAL 1:		37.7489								TOTAL 2:	0.0000	TOTAL 3:	10.0000					TOTAL 4:	3.8400			
		TOTAL:		51.8589								TOTAL:	65.5159	TOTAL:	38.8529					TOTAL:	27.7489			
		TOTAL:		51.8589								TOTAL:	39.7959	TOTAL:	30.7489					TOTAL:	36.9656			
		TOTAL:		51.8589								TOTAL:	50.4056	TOTAL:	40.7489					TOTAL:	51.8589			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, que se mantiene vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 14 de febrero), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 20 de marzo de 2019, de esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18.11.2015), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

DNI: ***1401**.

Primer apellido: Puentes.

Segundo apellido: Otero.

Nombre: Salvador.

Código P.T.: 9528010.

Puesto de trabajo: Gerente.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Provincia: Córdoba.

Otras características: Ads. Func. A.A.C.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 5 de marzo de 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), que se mantiene vigente en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Investigación y Universidad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 14 de febrero),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el anexo, el cual fue convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de marzo de 2019 (BOJA núm. 47, de 11.3.2019).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 11.11.2015, BOJA núm. 224, de 18.11.2015), la Viceconsejera, Lorena García de Izarra.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Código P.T.: 13236210.

Denominación del puesto: S.G.P. Econ. Conoc. y Rec. Com.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Tipo Adm.:AE

AL

AS

AX

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Econ.
Ord. Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.197,52 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento del Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.

El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en su artículo 5 a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud la dirección y ejecución de las políticas de investigación, desarrollo e innovación de la Consejería, así como las políticas de gestión del conocimiento.

El profesor Catedrático Doctor José Antonio Lorente Acosta fue nombrado el 27 de mayo de 2014 como Director de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018.

La Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, cuyo fin último es la mejora de los resultados en salud, constituye una de las líneas de producción consolidadas del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Es, así mismo, un instrumento para el desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación PAIDI 2020 en el sector Salud.

Por otra parte, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2018, se toma conocimiento de la actuación de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, que se hace sin un marco temporal determinado.

Finalizado el periodo de ejecución de la Estrategia 2014-2018, el citado Director de la Estrategia pide ser relevado considerando que es el momento adecuado para ello.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 5.1.a) y b) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Cesar, a petición propia, al Catedrático Doctor José Antonio Lorente Acosta como Director de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018, agradeciéndole la labor que ha prestado para el desarrollo de la misma.

Segundo. Nombrar al Profesor Catedrático Vinculado don Francisco Javier Padillo Ruiz como Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.

Tercero. La designación como Coordinador de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Secretario General, Isaac Túnez Fiñana.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente y de los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía.

HECHOS

Primero. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 143, crea el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud, y lo adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Con fecha 6 de abril de 2019, en la ciudad de Sevilla, se celebra la XXIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, en la que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, anteriormente citada, se designó a la persona titular de la Presidencia de dicho Consejo, nombrándose, igualmente, a los miembros de su Comisión Permanente, eligiéndose a las personas titulares de los distintos cargos.

Tercero. Con fecha 26 de abril de 2019, por la Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía, se emite certificación acreditativa del acuerdo de la XXIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, anteriormente reseñada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, corresponde al Director General del citado organismo, entre otras competencias, la de adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de las funciones encomendadas al mismo.

Segundo. Los artículos 152.2 y 151.3 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, anteriormente citada, establecen respectivamente que los nombramientos del Presidente y de los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía serán ratificados por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En este mismo sentido se expresan los artículos 31 y 23.1 del Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

En virtud de todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados anteriormente, la Certificación acreditativa del acuerdo de la XXIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, celebrada el día 6 de abril de 2019, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ratificar el nombramiento como Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía a don Rafael Álvarez Luque. Sección Juvenil de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

Segundo. Igualmente ratificar la designación de los siguientes miembros y cargos de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía:

Presidente, en calidad de Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía:

- Don Rafael Álvarez Luque. Sección Juvenil de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

Vicepresidencias:

- Primera. Doña Enma García Cuéllar. INSERTA-Andalucía.
- Segunda. Don Francisco Javier Árcija Delgado. Sección Juvenil de Scouts Católicos de Andalucía.

Vocales:

- Doña Leticia Cruz Vidal. Juventudes Socialistas de Andalucía.
- Don Francisco Manuel Santiago Sosa. Federación Andaluza de Centros Juveniles «El Patio».
- Doña Raquel Álvarez García. Asociación «Hasta los Juegos».

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2019 (BOJA núm. 55, de 21 de marzo de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8155110.
Denominación del puesto: Sv. Legislación.
Primer apellido: De Santiago.
Segundo apellido: Meléndez.
Nombre: Rosario.
DNI: ****8357.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2019 (BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8342810.
Denominación del puesto: Sv. Publicaciones.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Fulgencia Inmaculada.
DNI: ****2768.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración, convocado por la de 20 de marzo de 2019.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 20 de marzo de 2019, observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero, expresa o presuntamente.

Málaga, 9 de mayo de 2019.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Código plaza: G23GAB04.
Puesto de trabajo: Unidad Técnica de Gestión.
Destino: Gabinete del Rectorado.
Funcionaria: Doña Inmaculada Azqueta Conde.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, calle Trajano, 17, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

Títulos académicos.

Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

Años de servicio.

Grado personal consolidado.

Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Sevilla.
Centro de destino: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Administración Local.
Código: 2643110.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Admón. Local
Área relacional: Admón. Pública.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 20.107,44 euros.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.13), Antonio Sanz Cabello

ANEXO I

Centro directivo y localidad: D.G. Emergencias y Prot. Civil (Sevilla).
Denominación del puesto: Adj. D. Gral. Política Interior (Código 49510)*
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 30.
C. específico R.P.T. : XXXX- 26.235,24.
Área funcional/relacional: Adm. Pública/Seguridad.
Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, se publicaron las Órdenes y Resoluciones por las que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Sevilla, en el ámbito de las Consejerías de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática; Economía, Hacienda y Administración Pública; Conocimiento, Investigación y Universidad; Educación; Salud; Igualdad y Políticas Sociales; Justicia e Interior; Empleo, Empresa y Comercio; Fomento y Vivienda; Turismo y Deporte; Cultura; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La base duodécima de cada una de las convocatorias establece que la resolución deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de febrero de 2019 se publican los decretos de estructura orgánica de las once Consejerías que componen la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 32/2019, de 5 de febrero, se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 99/2019, de 12 de febrero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La disposición transitoria única de cada una de las órdenes y resoluciones por las que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de cada Consejería establece que si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, cada orden o resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Ante el número de solicitudes de participación presentadas, pese a los medios personales y materiales asignados; y habida cuenta de la complejidad y la dificultad que para la gestión y resolución del concurso conlleva el hecho de que aún no haya culminado la modificación de la organización y de las estructuras de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que atribuye la competencia para la ampliación del plazo máximo para resolver al órgano competente para la resolución y publicación.

El artículo 43.1 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, establece que la competencia para efectuar la resolución de los concursos de méritos

para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario se atribuye a los titulares de las Consejerías en relación con los puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales de su Consejería y a los Servicios Periféricos en la provincia de Sevilla, así como en relación con los puestos de trabajo correspondientes a las Agencias adscritas a cada una en dicha provincia. En el caso de esta Consejería la competencia corresponde a la persona titular de la Viceconsejería, de acuerdo con el artículo 43 del citado Decreto y el artículo 1.1.c) de la Orden de 28 de junio de 2013.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 1.1.c) de la Orden de 28 de junio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

R E S U E L V O

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes que actualmente se encuentran en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, a que se refiere el apartado 3 de la base duodécima de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y las Resoluciones de 10 de diciembre de 2018, de las Viceconsejerías de Economía, Hacienda y Administración Pública, de la de Justicia e Interior y de la de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Sevilla, 10 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, c/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General-Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Control Financiero.

Código: 10034710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.080,96 €.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 25 de marzo de 2019 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En la base cuarta de la citada Orden de 25 de marzo de 2019 se establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, relacionada en los siguientes anexos:

Anexo I. Lista del personal admitido con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, número de aspirante, especialidad a la que concurre, turno por el que participa y si solicita adaptación.

Anexo II. Lista del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la correspondiente prueba. Quien no la supere será excluido del procedimiento selectivo mediante la resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Anexo III. Lista del personal excluido provisionalmente, con indicación de apellidos y nombre, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, número de aspirante, turno por el que participa, especialidad a la que concurre y motivo o motivos de exclusión.

Anexo IV. Lista de los códigos de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

Segundo. Publicar los citados anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para la presentación de alegaciones dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida y, en su caso, corregir errores de sus datos personales.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta los códigos de los motivos de exclusión y la forma de subsanarlos que figuran en el Anexo IV y se presentarán preferentemente por vía telemática a través del aplicativo dispuesto al efecto, para lo cual los aspirantes se identificarán con el localizador que se les proporcionó cuando efectuaron su solicitud, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Aprobar, una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la lista definitiva del personal admitido y excluido mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del lugar y fecha de publicación de la referida lista.

Sevilla, 10 de mayo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir el puesto de Director/a de Enfermería del Hospital Costa del Sol para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
DIRECTOR/A DE ENFERMERIA HOSPITAL COSTA DEL SOL	Título de Grado en Enfermería o Diplomado Universitario en Enfermería obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010).	Hospital Costa del Sol	DEHCS -19-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 10 de mayo de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades o eventualidades, el puesto de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Medicina Intensiva	- F.E. en Medicina Intensiva	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAINASCST-19-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 13 de mayo de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación con carácter temporal de Enfermeros/as para todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo para la contratación con carácter temporal de Enfermeros/as para todos sus centros.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web www.ephag.es.

Andújar, 10 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.- El Director General, David Morales Zamora.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Cádiz.
Código del puesto de trabajo: 1784110.
Denominación: Sv. Juventud.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo Adm.: AX.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional/área relacional: Asuntos Sociales/Administración Pública.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX- 17.190,24 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Cádiz.
Otras características: Contacto Hab. Menor.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 19/2019).

De conformidad con lo previsto en el art. 15 del Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas mediante Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AV-MA-10700.

Con la denominación: Procedimiento de autorización de vertido al dominio público hidráulico en el Arroyo Chorrero tributario del Arroyo del Toro en el paraje «Fuente La Ventilla» –polígono 38, parcela 4– UTM ETRS89, HUSO30, X:312536, en el término municipal de Ronda (Málaga).

Promovido por: Explotación Agrícola Los Aguilares, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de enero de 2019.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del municipio de Jérez del Marquesado (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Jérez del Marquesado ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 2 de abril de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado acordó, con el quorum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del escudo y la bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo: «Escudo español, cuartelado en cruz; primero de plata, torre-alminar en su color; segundo cuartelado en aspa, 1.º y 4.º de gules una banda de sinople filiteada de oro, 2.º y 3.º de oro, la salutación angélica “Ave María” “Gratia Plena” en letras de azur; 3.º de azur, dos montes de plata movientes de los flancos, cargado de castaño de sinople frutado y fustado en su color, terrasado de sinople. Al timbre, corona real española abierta».

Bandera: «Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), terciada horizontal, pero con la franja central de doble ancho que las otras dos; la superior azul, blanca la central, y verde la inferior; al centro, el Escudo Heráldico Municipal, ocupando una altura de 2/5 del ancho de la bandera».

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 12 de abril de 2019 se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado d) del artículo 14.1 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Jérez del Marquesado (Granada), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Jérez del Marquesado (Granada) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 60/2019 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 60/2019, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Ortega Arrones contra la Resolución de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 5 de diciembre de 2018, Anexo III, consistente en las Bases Reguladoras del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en el provincia de Sevilla (BOJA núm. 243, de 18 de diciembre de 2018),

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 60/2019 y ordenar la remisión de copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Asimismo y ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a las personas emplazadas de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 9 de abril de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ave María Esparraguera», de Motril (Granada). (PP. 986/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés López Osuna, como representante de Fundación Patronato Avemariano de Granada, entidad titular promotora del centro docente privado de educación infantil «Ave María Esparraguera», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil, en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, ya autorizados, con la misma denominación específica y código 18007009, acogiéndose a la disposición adicional tercera del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarios, para determinados centros de educación infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ave María Esparraguera», promovida por Fundación Patronato Avemariano de Granada, como entidad titular, en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, ya autorizados, con la misma denominación específica y código 18007009, ubicados en C/ Esparraguera, 17, de Motril (Granada), quedando configurado con 1 unidad de segundo ciclo para 25 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra las resoluciones por la que se publican los listados del alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2019/2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato y en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado de centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en esta Delegación Territorial en Granada se tramitan los expedientes de recursos y reclamaciones contra las resoluciones por las que se publican los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos».

Por todo ello,

RESUELVO

Primero y único. Acordar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de urgencia en los procedimientos de recursos y reclamaciones contra las resoluciones por las que se publican los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos de Granada y su provincia, para el curso escolar 2019/2020, habida cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para dicha tramitación con la máxima celeridad, toda vez que el artículo 52.3 del Decreto 40/2011, antes citado, establece que los citados recursos y reclamaciones deberán resolverse y notificarse a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses desde su interposición, debiendo, en todo caso, quedar garantizada la adecuada escolarización del alumno o alumna y que, para dicha resolución, es necesario, entre otros trámites, solicitar informes a otras Administraciones Públicas.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes citada.

Granada, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, término municipal de Vúcar. (PP. 1041/2019).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos (Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-40968 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Pastor con la denominación: Construcción depósito de regulación de agua para riego y abastecimiento en el polígono 11, parcela 283 del término municipal de Vúcar, promovido por Comunidad de Regantes Sol y Arena.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de abril de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Acuerdo de 23 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales (BOJA núm. 87, de 9.5.2019).

Advertido error en el Acuerdo de 23 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales (BOJA núm. 87, de 9.5.2019) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Al citar en el Acuerdo el número de expediente, donde dice: «2019SCB000180HU (Ref. Local 27771-PLU)»; debe decir: «2018SCB000868HU (Ref. Local: 27188-PLU)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de autos núm. 584/2014.

NIG: 2990142C20140003200.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 584/2014. Negociado: 46.

De: Don Henry-Luigi Aguilar Terrones.

Procuradora: Sra. Marta Balches Martínez.

Letrado: Sr. Juan Manuel Santana Moreno.

Contra: Doña Rosa María Elin Nyström.

E D I C T O S

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 237/2016

En Torremolinos, a 15 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, doña Marta Alonso Azuaga, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, los presentes autos de procedimiento especial de guarda y custodia y alimentos seguidos bajo el número 584 del año 2014, a instancia de don Henry Luigi Aguilar Terrones, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Balches Martínez y asistido del Letrado don Juan Manuel Santana Moreno, contra doña Rosa María Elin Nyström, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Balches Martínez, en nombre y representación de don Henry Luigi Aguilar Terrones, presentó demanda contra doña Rosa María Elin Nyström, estableciendo las siguientes medidas:

1.º Se atribuye al padre, don Henry Luigi Aguilar Terrones, la guarda y custodia del hijo menor de edad de las partes, siendo la patria potestad compartida.

2.º Se establece como régimen de visitas a favor de la madre el que libremente acuerden los progenitores, siempre en beneficio del menor.

3.º La madre, doña Rosa María Elin Nyström, abonará en concepto de pensión alimenticia la suma de 244,95 euros mensuales. Dicha pensión habrá de ser abonada dentro de los siete primeros días del mes mediante ingreso o transferencia en el número de libreta o cuenta bancaria que a tal fin designe el padre y se actualizará el 1 de enero de cada año de conformidad con el IPC o índice de precios que los sustituya. La pensión alimenticia se abonará asimismo durante los periodos temporales en que el menor viva con su madre en ejercicio de su derecho de visitas.

Los gastos extraordinarios del hijo, debidamente justificados, serán sufragados al 50% por ambos progenitores, considerando como tales, al menos: 1) los médicos que no estén cubiertos por la Seguridad Social y 2) o el de clases particulares de apoyo precisas para mejorar el rendimiento escolar del menor.

No ha lugar a hacer especial condena en costas a ninguna de las partes, dada la especial naturaleza de este tipo de procedimientos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2277 0000 35 0584 14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rosa Maria Elin Nyström, extiendo y firmo la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torremolinos, 9 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 2 de abril de 2019, de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros, por el que se convoca la licitación para la contratación de las obras del proyecto que se cita, en los términos municipales de Lugros y Guadix, en la provincia de Granada. (PP. 966/2019).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - i. Dependencia: Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros.
 - ii. Domicilio: Plaza Constitución-Ayuntamiento.
 - iii. Localidad y Código Postal: Lugros, 18.516.
 - iv. Teléfono: 622596511.
 - v. Correo electrónico: crracequiasierrealugros@gmail.com.
 - vi. www.crracequiasierrealugros.es.
 - vii. En caso de no estar disponible la información en la web, se debe solicitar al email indicado en el punto v.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Ejecución de las obras del proyecto de «Proyecto de modernización y mejora de los regadíos tradicionales de la Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros (Granada)».
 - c) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho (18) meses desde el acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45220000-5.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Concurso conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación.
4. Presupuesto base de licitación: 2.834.640,96 euros (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del presupuesto o precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el valor añadido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 6, Categoría 4.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Un mes desde la publicación. Hasta las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - i. Dependencia: Comunidad de Regantes Acequia de la Sierra de Lugros.
 - ii. Domicilio: Plaza Constitución-Ayuntamiento.
 - iii. Localidad y Código Postal: Lugros (Granada), 18.516.

- c. Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
11. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea (mediante Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Lugros, 2 de abril de 2019.- El Presidente, Antonio Martínez Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el último trimestre de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre de 2018, correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) ejercicio 2018, correspondientes al programa 75D y partida presupuestaria 1700170000 G/75D/77003/41 A1341001T1 2016000472.

Expediente: PTU2018SE005.

Beneficiario: Benchamark Capital, S.L.

CIF: B91388611.

Finalidad: A1 Mejora y modernización de los establecimientos hoteleros, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la información y la accesibilidad.

Importe de la subvención: 200.000,00 euros.

Fecha de la Resolución: 27 de diciembre de 2018.

Expediente: PTU2018SE0008.

Beneficiario: Hotel Amadeus La Música de Sevilla, S.L.

CIF: B41991910.

Finalidad: A1 Mejora y modernización de los establecimientos hoteleros, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la información y la accesibilidad.

Importe de la subvención: 100.000,00 euros.

Fecha de la Resolución: 27 de diciembre de 2018.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el último trimestre de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre de 2018, correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades Locales Andaluzas (FIT2018) para el ejercicio 2018, correspondientes al programa 75D y partida presupuestaria 1700170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473.

Expediente: FIT2018SE0026.

Beneficiario: Ayto. de El Ronquillo.

CIF: P4108300G.

Finalidad:

1.a) Mejora de la calidad de los espacios naturales: 41.841,65 €.

1.b) Señalización turística: 8.158,35 €.

Importe total de la subvención: 50.000 euros.

Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0009.

Beneficiario: Ayto. de Osuna.

CIF: P4106800H.

Finalidad: 1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales.

Importe de la subvención: 21.592,36 euros.

Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0024.

Beneficiario: Ayto. de La Puebla de los Infantes.

CIF: P4107800G.

Finalidad:

1.b) Señalización turística: 3.500 €.

1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales: 2.500 €.

Importe total de la subvención: 6.000 euros.

Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0025.

Beneficiario: Ayto. de El Pedroso.

CIF: P4107300H.

Finalidad: 1.a) Mejora de la calidad de los espacios naturales.

Importe de la subvención: 50.000 euros.

Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0031.
Beneficiario: Ayto. de Marchena.
CIF: P4106000E.
Finalidad: 1.b) Señalización turística.
Importe de la subvención: 5.993,86 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0034.
Beneficiario: Ayto. de El Viso del Alcor.
CIF: P4110200E.
Finalidad:
1.a) Mejora de la calidad de los espacios naturales: 4.700 €.
1.b) Señalización turística: 1.300 €.
Importe total de la subvención: 6.000 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0016.
Beneficiario: Ayto. de Castillo de las Guardas.
CIF: P4103100F.
Finalidad: 1.b) Señalización turística.
Importe de la subvención: 5.828,32 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0017.
Beneficiario: Ayto. de San Nicolás del Puerto.
CIF: P4108800F.
Finalidad:
1.b) Señalización turística: 3.500 €.
1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales: 2.500 €.
Importe total de la subvención: 6.000 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0018.
Beneficiario: Ayto. de El Real de la Jara.
CIF: P4108000C.
Finalidad:
1.b) Señalización turística: 3.500 €.
1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales: 2.500 €.
Importe total de la subvención: 6.000 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0037.
Beneficiario: Ayto. de Guadalcanal.
CIF: P4104800J.
Finalidad: 1.b) Señalización turística.
Importe total de la subvención: 6.050 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0014.
Beneficiario: Ayto. de Cazalla de la Sierra.
CIF: P4103200D.
Finalidad:
1.b) Señalización turística: 3.500 €.

1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales: 2.500 €.
Importe total de la subvención: 6.000 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0011.
Beneficiario: Ayto. de Lora del Río.
CIF: P4105500E.
Finalidad:

1.a) Mejora de la calidad de los espacios naturales: 1.699,98 €.
1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales: 2.500 €.
Importe total de la subvención: 4.199,98 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0003.
Beneficiario: Ayto. de El Madroño.
CIF: P4105700A.
Finalidad:
1.a) Mejora de la calidad de los espacios naturales.
Importe de la subvención: 6.000 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Expediente: FIT2018SE0022.
Beneficiario: Ayto. de Constantina.
CIF: P4103300B.
Finalidad:
1.b) Señalización turística: 3.085,48 €.
1.d) Implantación de rutas turísticas en los espacios naturales: 2.500 €.
Importe total de la subvención: 5.585,48 euros.
Fecha de la Resolución: 21 de diciembre de 2018.

Sevilla. 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el último trimestre de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2018, correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas a la creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur) ejercicio 2018, correspondientes al programa 75D y partida presupuestaria 1700170000 G/75D/77002/41 A1312067T1 2016000588.

Expediente: ETU2018SE0005.
Beneficiario: Torrejón Ruiz, Adela Gloria.
NIF: ***2711**.
Finalidad: Creación nueva empresa turística.
Importe de la subvención: 34.517,62 euros.
Fecha de la Resolución: 27 de diciembre de 2018.

Expediente: ETU2018SE0013.
Beneficiario: Rodríguez Sánchez, María del Carmen.
NIF: ****1656*.
Finalidad: Creación nueva empresa turística.
Importe de la subvención: 27.814,98 euros.
Fecha de la Resolución: 27 de diciembre de 2018.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican resoluciones de archivo de actuaciones de inscripción registral, que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación resolución de archivo de actuaciones de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1 de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: -----
Domicilio: EDIFICIO VELETA, 12 BAJO
Localidad: 18196-SIERRA NEVADA
DNI del titular: 7261564

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018171695
Domicilio: C/ REAL, 30, 2ºD
Localidad: 18190-CENES DE LA VEGA
DNI del titular: 75241416K

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018202697
Domicilio: C/ VIRGEN DE LAS NIEVES, 7ºÑ
Localidad: 18196-SIERRA NEVADA
DNI del titular: 18441967S

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018039414
Domicilio: EDIFICIO MONTE GORBEA, 6ºN
Localidad: 18196-SIERRA NEVADA
DNI del titular: 75752212X

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018201009
Domicilio: C/ VIRGEN DE LAS NIEVES EDIF. SOLYSIERRA
Localidad: 18196-SIERRA NEVADA
DNI del titular: 27334920H

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018141025
Domicilio: BANCAL DE LA SARDINA, 27E
Localidad: 18413-CAPILEIRA
NIE del titular: X9444921V

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018129069
Domicilio: C/ ELVIRA, 117 1ª
Localidad: 18010-GRANADA
DNI del titular: 24174255J

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018129125
Domicilio: C/ ELVIRA, 117 1ºB
Localidad: 18010-GRANADA
DNI del titular: 24174255J

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018088519
Titular: FULL STOPE S.L.
CIF: B19605153
Domicilio: ADELFA, 3 ESC 4 4ºB
Localidad: 18006-GRANADA

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018150053
Titular: POLAR 3 S.L.
CIF: B61584835
Domicilio: C/ TURO REIG C-14
Localidad: 08931-TIANA

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018168950
Titular: CASAL-MAGGIORE S.L.
CIF: B72248776
Domicilio: C/ PASADA DE ALCALA, FINCA LAS LIMAS
Localidad: 11330-JIMENA DE LA FRONTERA

Tipo de alojamiento: VFT
N.º de expediente: CTC-2018137115
Domicilio: C/ PASEO REINA SOFIA, 3 BQ 1 10º 1003
Localidad: 18690.-ALMUÑECAR
NIE del titular: Y0225243H

Granada, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Mancomunidad de Municipios Andévalo Mineros» relativa a la resolución por la que se declara la prescripción del derecho al cobro del importe pendiente de la subvención concedida a dicha entidad, con fecha de registro de salida de 15 de enero de 2019, del expediente administrativo «EMFE 18-HIJ/04» y «EMFE 71-HIJ/04» efectuada en el domicilio, sito en calle Poetisa Isabel Tejero, 34, C.P. 21300 Calañas (Huelva), se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a actos administrativos relativos a subvenciones reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar al expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería.

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
26851465T	04/2016/J/046 04-003	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
18111775B	04/2016/J/001 04-002	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
Y5455428A	04/2016/J/053 04-001	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
04567194S	04/2016/J/066 04-001	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
27477357Q	04/2016/J/038 04-006	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
75261077V	04/2016/J/004 04-006	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
76634954N	04/2016/J/045 04-004	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
Y0573737Q	04/2016/J/091 04-003	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
76659911Z	04/2016/J/046 04-003	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
78236720N	04/2016/J/046 04-006	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
75711103W	04/2016/J/044 04-007	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
45920556K	04/2018/R/001 04-005	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
27503221M	04/2016/J/059 04-002	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
45603724Z	04/2016/J/004 04-006	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE
76658388D	04/2016/J/004 04-006	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA CURSO FPE

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a actos administrativos relativos a subvenciones reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar al expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería.

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
45869166J	04/2016/J/065 04-012	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO AYUDA/BECA CURSO FPE
23314146N	04/2016/J/065 04-011	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO AYUDA/BECA CURSO FPE

Almería, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar al expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería.

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
53581939N	201730001597	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
75250499L	201020001934	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
53710874D	201020001857	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
46826182E	201120014641	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
34860639E	201220017121	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
77153244C	201220010507	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
77986517A	201220024806	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
77239068P	201220018300	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
77239068P	201220018318	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
54101699H	201220017551	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
X8025224H	201220018890	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
X8025224H	201220018904	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
77698630F	201220015863	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
24122874Z	201220018766	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45601513B	201830000132	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
76659794N	201730001942	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
45605022R	201730001914	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
76148615P	201730002155	RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Almería, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Jaén, con domicilio en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
77343716Y		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	528
26206558J		RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	533
75009559G		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	598
25900084Z		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	676
G23352537	CDAD. REGANTE4S LOMAS BLANCAS	REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	630
25974046P		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	632
26009984C		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	637
39938422A		REQUERIMIENTO	MANTENIMIENTO DE TERCEROS	644

Jaén, 9 de mayo de 2019.- El Jefe de Servicio de Tesorería, Diego Ángel Carrasco Molina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avenida del Sur, núm. 13, 18071 Granada, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resoluciones de Concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre de los expedientes relacionados seguidamente:

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI / NIE
GRANADA	17481/18	74692397N
GRANADA	19469/18	23791497K
PELIGROS	22207/18	44296063H
CENES DE LA VEGA	25545/18	75128466R
BAZA	26047/18	52527278Q
GRANADA	26176/18	24215501C
GRANADA	26251/18	44273793N
ALMUÑECAR	26450/18	X5870520T
ATARFE	26994/18	77991382S
ALBOLOTE	27113/18	75139357J
MARACENA	27745/18	44263682K
COGOLLOS VEGA	28324/18	44263337K
LOJA	69086/18	44590310A
PINOS PUENTE-CASANUEVA	76660/18	76440057V
GRANADA	78467/18	21403847R
GRANADA	80110/18	44273241N
ALBOLOTE	80808/18	Y4150165J
HUETOR SANTILLAN	81576/18	75485927L

Resoluciones Denegatorias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre de los expedientes relacionados seguidamente:

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI / NIE
GUALCHOS-C DE FERRO	17920/18	74740478T
OGIJARES	24197/18	24194698D
ALBOLOTE	26765/18	X6429274S
GRANADA	27158/18	X7139975Q
GRANADA	30070/18	27499236E
GRANADA	30293/18	49166480R
ALBOLOTE	30424/18	75932270R
GRANADA	30575/18	24201487J
ARMILLA	30756/18	24291333K
ARMILLA	31159/18	77560316S
MOTRIL	33529/18	74743861W
GRANADA	34031/18	29078379P
ALBOLOTE	34080/18	24221076Y
ALBOLOTE	34098/18	75563724F
ARMILLA	34191/18	48808693W
ARMILLA	34416/18	44251459B
GRANADA	35013/18	31727359D
GUADIX	35112/18	43550605J
DEIFONTES	35573/18	40345986F
GRANADA	35693/18	46041575Z
ORGIVA	36649/18	14275861Z
ILLORA	37578/18	75925097G
ILLORA	37760/18	75135194J
GRANADA	40978/18	50378099A
GRANADA	42732/18	23560201J
MARACENA	81723/18	54144934J

Resoluciones Denegatorias de la tramitación de la solicitud de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía por el procedimiento de urgencia o emergencia social regulado en el capítulo V del Dcreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
GRANADA	81692/18	10560257Z
GRANADA	00019/19	X5613897B
ALMUÑECAR	00710/19	74714378M
GRANADA	06573/19	74677997X

Resoluciones de desistimiento y/o renuncia de los expedientes relacionados de conformidad con lo establecido en los arts. 84, apartado 1.º y 94 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
GRANADA	03558/18	24199328Q
LOJA	09616/18	24227444A
MOTRIL	11858/18	74740540Q
MOTRIL	11967/18	74742139M
LAS GABIAS	12580/18	X7852953V
ILLORA-ALOMARTES	13318/18	39918952Z
ARMILLA	13738/18	24131700P
ALBOLOTE	14164/18	24256434J

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
GRANADA	14420/18	24231735Q
GRANADA	14859/18	77771030A
LAS GABIAS	15092/18	44295297B
LA ZUBIA	15323/18	74654670M
POLOPOS -LA GUAPA	15378/18	Y1105481T
GRANADA	15504/18	75161996C
GRANADA	15602/18	24231056G
OGIJARES	16103/18	24205800W
SANTA FE	16483/18	77555239K
ILLORA	16900/18	14633927Q
GRANADA	17051/18	75165703R
MOTRIL	17099/18	74743755B
ALBUÑOL-LA RABITA	17342/18	X6409044W
ATARFE	17346/18	44261335C
LAS GABIAS	17950/18	31840546J
SANTA FE	33213/18	33910799J
GUADIX	34555/18	14624170B
ILLORA-ALOMARTES	37774/18	X4512492F
SANTA FE	38503/18	74678798Y
ATARFE	42350/18	Y3941696Q
ARMILLA	72807/18	75152225R
GRANADA	82220/18	X6653231K

Resoluciones de inadmisión

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
ALMUÑECAR	00306/19	74723341K
GRANADA	00608/19	X5324563V
GRANADA	02393/19	74616105B
ATARFE	03576/19	76667836G
GRANADA	06234/19	75140125E
ATARFE	08858/19	44271608N
GRANADA	08877/19	74659971Q

Requerimientos de Subsanción y Mejora de la Solicitud de los expedientes relacionados, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos se requiere al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
ALBOLOTE	20060/18	75131192J
ARMILLA	20560/18	24147676E
OGIJARES	24197/18	24194698D
GRANADA	24509/18	75130095C
GRANADA	25813/18	24260938D
POLOPOS-LA MAMOLA	26931/18	Y4671268M
GRANADA	27861/18	74668865D
GRANADA	27876/18	24154549H
MARACENA	28027/18	44275325A
ALMUÑECAR	28262/18	75361684E
COGOLLOS VEGA	28275/18	23289940W

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
MOTRIL-CARCHUNA	28290/18	23781490L
ILLORA	28337/18	75482845L
GÜEVEJAR	28482/18	75136905E
MOTRIL	28491/18	52213378C
ZUJAR	28507/18	Y0452345H
GRANADA	28530/18	24253538S
OGIJARES	28574/18	24120592D
OGIJARES	30018/18	24211685E
GRANADA	30070/18	27499236E
GRANADA	30105/18	44298827E
GRANADA	30108/18	75957391Y
GRANADA	30386/18	Y0745372W
ALMUÑECAR	30446/18	23788035D
MOTRIL	30504/18	X4700043Q
LA ZUBIA	30638/18	X9974859N
MOTRIL	30692/18	X3613107Z
LA ZUBIA	30725/18	24299159G
MOTRIL	30738/18	23790408J
GRANADA	30742/18	X7858730K
GRANADA	31267/18	75152757G
SOPORTUJAR	31577/18	24156786R
GRANADA	31645/18	76442230M
ATARFE	31714/18	Y4195363Q
GRANADA	31800/18	X2729817Q
OGIJARES	31976/18	76653327P
GRANADA	32013/18	44296758T
ALBOLOTE	32530/18	27257495B
SANTA FE	32696/18	75720642L
SANTA FE	32880/18	76655354B
ALMUÑECAR	32944/18	23778221Q
SANTA FE	33044/18	X9593632X
GUALCHOS-C DE FERRO	33452/18	Y1100206S
CAJAR	33518/18	44256318V
MOTRIL	33897/18	74741805Q
GRANADA	34012/18	74650684K
BAZA	34027/18	24121881Y
GRANADA	34031/18	29078379P
TORRENUEVA	34129/18	78682158D
GUADIX	34455/18	52541673J
GRANADA	34630/18	Y1079269P
BAZA	34700/18	X5947093Y
GRANADA	34727/18	78244947M
GUADIX-BACOR	34738/18	X2022417G
GRANADA	34858/18	24238491X
GRANADA	35000/18	51254058F
GRANADA	35106/18	77340789T
HUENEJA	35144/18	75231732C
GRANADA	35166/18	77946872X
MOTRIL	35748/18	74738684T
LOJA	35778/18	14632143A
MOTRIL	35843/18	23800387X
OGIJARES	36182/18	76442448Q
GRANADA	36739/18	44276595P
LANJARON	37117/18	25136605C

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
ZAFARRAYA	37141/18	Y0848817Q
ZAFARRAYA	37161/18	Y1626695B
ILLORA	37549/18	14627243W
ILLORA	37780/18	75159564A
GRANADA	03203/19	23239768Q

Acuerdos de acumulación de los expedientes que a continuación se relacionan de conformidad con el art. 57 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
MOTRIL	70965/18	Y3531779M
GRANADA	04726/19	X6662056Z

Audiencia del interesado.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
GRANADA	25813/18	24260938D

Recurso de alzada.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	DNI/NIE
ATARFE	12120/18	Y5249768D

Granada, 13 de mayo de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 3 de mayo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de pensión no contributiva.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30500858Y	758-2019-5387-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30052593B	750-2019-5391-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
29905585L	756-2018-9241-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
45887817B	754-2019-0413-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30058084M	754-2019-0058-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
44369305M	756-2019-2148-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30517819Q	754-2019-173-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30815215E	756-2018-7989-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
45116694D	756-2018-9239-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30121847N	756-2018-9243-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
28551007A	752-2019-0196-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
74919453N	756-2018-1521-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
14306153S	751-2019-1489-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
75661112J	751-2018-8125-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30526098S	751-2018-10982-1	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, M.^a Inmaculada Troncoso García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 3 de mayo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Fondo Asistencia Social (FAS).

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Fondo Asistencia Social (FAS).

NIE	
30526098S	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, M.^a Inmaculada Troncoso García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	28832504A	RESOLUCIÓN	HU/0387/18	1 MES
2	B72319999	RESOLUCIÓN	HU/0443/18	1 MES
3	E21034608	RESOLUCIÓN	HU/0448/18	1 MES
4	B41028119	RESOLUCIÓN	HU/0548/18	1 MES
5	29695711C	RESOLUCIÓN	HU/0479/18	1 MES

Huelva, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29.491.650-S	RESOLUCIÓN	119-HU-C	1 MES
2	29.186.751-G	RESOLUCIÓN	106-HU-C	1 MES

Huelva, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la baja de la inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Linares, sita en calle Mariano Benlliure, 5, de Linares (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Cancelación de inscripción de explotación ganadera ES230940006061.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la baja de explotación ganadera.

Plazo de alegaciones: 10 días.

Titular: Miguel Chapa Alonso.

Jaén, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF 75.065.589-Y.

Expediente: JA/340/2018.

Fecha acto notificado: 10.4.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 8 de mayo de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (sanidad animal) que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/ de los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/de los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 26.741.531-Y.

Expediente: JA/341/2018.

Fecha acto notificado: 23.4.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto.

Jaén, 10 de mayo de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia previo a la baja de la inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Linares, sita en calle Mariano Benlliure, 5, de Linares (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/Expediente: Cancelación de inscripción de explotación ganadera ES230940006062.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la baja de explotación ganadera.

Plazo de alegaciones: 10 días.

Titular: Explotaciones Agropecuarias Los Quejigares, S.L.

Jaén, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
A20312062	RESOLUCIÓN	SE/0196/17/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28778061R	RESOLUCIÓN	SE/0560/18/SAJ
30474222G	RESOLUCIÓN	SE/0482/18/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
29620940E	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0017/PS
52542596Q	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0055/19/SAJ
28818377K	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0056/19/SAJ
27284657X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0064/19/SAJ

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesadas que figuran en la siguiente relación el acto administrativo que se indica.

Núm. expediente: SE/212/18.

Interesado: Hijos de Juan José González Cabello C.B.

NIF número: E41210915.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 24.4.2019.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad Agroalimentaria de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Propuesta de Resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: 48953228M.
Expediente: S21- 048/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 44209232N.
Expediente: S21-063/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29623480D.
Expediente: S21-064/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 75557021C.
Expediente: S21-065/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29770295S.
Expediente: S21-076/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29722363S.
Expediente: S21-077/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29770295S.
Expediente: S21-099/2019.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Banyan Hostelería, S.L.
Expediente: S21-129/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 24268387Y.
Expediente: S21-163/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 44239680P.
Expediente: S21-183/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 44239680P.
Expediente: S21-185/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 8 de mayo de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 11 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre de 2019.

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Los artículos 7 y 8 de la ley establecen la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con periodicidad cuatrimestral tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia ley, se hace público que durante el primer cuatrimestre de 2019 no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional, ni la concesión de ayudas o subvenciones, ni celebración de convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 11 de mayo de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 11 de abril de 2019, referente a la Modificación Puntual del PGOU de Olvera SAU-3 Este.

Expte.: TIP/2017/000610.

Mediante Acuerdo de 11 de abril de 2019, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz resolvió Aprobar definitivamente la Modificación del PGOU de Olvera relativa a la reclasificación de parte del sector de suelo urbanizable SAU-3 – Este, a suelo urbano no consolidado industrial delimitando la unidad de ejecución UE-33, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, con fecha 26 de abril de 2019 y con el número de registro 8034 se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos, y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Igualmente, se ha inscrito, con fecha 9 de mayo de 2019, en el Registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento de Olvera con el número de registro 26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.k) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; y el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Publicar el Acuerdo de 11 de abril de 2019, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU de Olvera relativa a la reclasificación de parte del sector de suelo urbanizable SAU-3 – Este, a suelo urbano no consolidado industrial delimitando la unidad de ejecución UE-33, como Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Publicar, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el articulado de la Normativa Urbanística, como Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Publicar, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Resumen Ejecutivo, como Anexo III de la presente resolución.

Cádiz, 13 de mayo de 2019.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente a la “Modificación del PGOU de Olvera relativa a la reclasificación de parte del sector de suelo urbanizable SAU-3 – Este, a suelo urbano no consolidado industrial delimitando la unidad de ejecución UE-33”, aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2018; visto el Informe del Servicio de Urbanismo de 4 de abril de 2019; y la Propuesta de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz de 10 de abril de 2019, esta Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicta el presente Acuerdo conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El planeamiento general vigente de Olvera lo constituyen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión celebrada el 17 de mayo de 1999. El texto refundido que da cumplimiento a dicha resolución fue aceptado posteriormente por resolución del mismo órgano colegiado en fecha de 14 de diciembre de 1999.

La Adaptación Parcial del Planeamiento General a la LOUA fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 18 de mayo de 2010, según el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

El ámbito de la Modificación Puntual comprende una parcela de 2.800 m² que forma actualmente parte del sector de suelo urbanizable SAU-3 “Este”.

Segundo. El objeto de la modificación, a tenor de la Memoria Descriptiva del documento, es:

1. La reclasificación de una parte del suelo del sector SAU-3 Este (2.800 m²), pasando de suelo urbanizable sectorizado a suelo urbano no consolidado de uso industrial; donde se asentaría la nueva nave industrial.

2. Se propone la delimitación de una unidad de ejecución UE-33 para el suelo reclasificado; mediante cuyo desarrollo y gestión obtendremos suelo urbano consolidado de uso industrial, que es el objetivo de la presente modificación.

3. La inclusión en las ordenanzas de uso industrial de una nueva tipología “Tipo III”, que regule las condiciones urbanísticas de la nave que se pretende ejecutar. Toda vez que la nueva maquinaria tiene unas dimensiones que imposibilitan que pueda instalarse en una nave edificada de acuerdo con las tipologías previstas en el planeamiento vigente, “Tipo I” y “Tipo II”.

Tercero. El expediente ha sido sometido al procedimiento establecido en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a su tramitación administrativa, llevándose a cabo las siguientes aprobaciones por el pleno municipal:

Aprobación inicial.

Aprobación Inicial en sesión plenaria municipal de 26/04/2017.

Información Pública. En virtud de dicho acuerdo se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 105, de fecha 6 de junio de 2017, en el tablón de anuncios por

plazo de un mes contado desde el 7 de junio al 7 de julio de 2017 y en el diario La Razón, edición Andalucía, de fecha 14 de julio de 2017.

Alegaciones.

En el periodo de información pública no consta que se hayan presentado alegaciones al respecto, de acuerdo con la certificación emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Olvera.

Informes Sectoriales.

Los informes sectoriales solicitados por el Ayuntamiento de Olvera en esta fase son los siguientes:

Con fecha 21 de noviembre de 2017 se emite Informe sobre Evaluación de Impacto en la Salud, por el Servicio de Salud Ambiental de la Consejería de Salud, con carácter favorable.

Aprobación provisional.

Tras la redacción del correspondiente informe jurídico (emitido por la Secretaria General con fecha 15/01/2018), el Ayuntamiento de Olvera, en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 2018, adopta por mayoría absoluta de sus miembros presentes los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU relativa a reclasificación de parte de suelo urbanizable sectorizado del SAU 3 Este, incluyendo Informe de Impacto en la Salud y Resumen Ejecutivo.

2. Aprobar provisionalmente el Estudio Ambiental Estratégico.

3. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

4. Remitir el expediente completo a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, para la emisión de sus respectivos informes preceptivos, a través de la comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

Informes Sectoriales

Los informes sectoriales solicitados por el Ayuntamiento de Olvera en esta fase son los siguientes:

Con fecha 15 de marzo de 2018 se emite Informe sobre Evaluación de Impacto en la Salud, por la dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, ratificando el carácter favorable del emitido en la anterior fase de la tramitación.

Cuarto. El documento de Modificación ha sido sometido a la Tramitación ambiental:

Admisión a trámite de EAE ordinaria 06/07/2016.

Emisión del Documento de Alcance 17/01/2017.

Declaración Ambiental Estratégica de 16/11/2018, que concluye: "no tendrá efectos significativos sobre el Medio Ambiente, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Documento de Planeamiento y en el Estudio Ambiental Estratégico".

Quinto. Mediante escrito de fecha 30 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Olvera presenta en la Delegación Territorial el Documento de la Modificación del PGOU solicitando su aprobación definitiva.

Sexto. Una vez completada la documentación del expediente, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, emite Informe de fecha 4 de abril de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 12 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; y el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. En el artículo 2.4.k) del Decreto 107/2019 se adscriben a esta Consejería las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Decreto 36/2014, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Mediante Decreto 32/2019, de 5 de febrero, se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se crea la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico como órgano periférico de la Consejería.

Segundo. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. El 4 de abril de 2019, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, a la vista del documento aprobado por el Ayuntamiento el 25 de enero de 2018, emite el correspondiente informe recogiendo las siguientes consideraciones:

1. En cuanto al carácter de la Innovación.

El artículo 36.1 de la LOUA establece que la innovación de la ordenación definida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o su modificación, constituyendo el límite a las modificaciones de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida y, en todo caso, la "alteración sustancial de la ordenación estructural" de los planes generales de ordenación urbanística (artículo 37.1 de la LOUA), pues en estos casos la legislación urbanística entiende que ha de procederse a la revisión del planeamiento.

De acuerdo con el artículo 10 de la LOUA, la ordenación estructural establecida por el PGOU está constituida, entre otros aspectos, por la clasificación del suelo con la delimitación de las superficies adscritas a cada clase y categorías de suelo, y por los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público, que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo. En este caso el objeto de la modificación es una alteración de la clasificación del suelo con carácter puntual con respecto a la ordenación global del municipio, por lo que se entiende que no implica una alteración sustancial de la ordenación estructural.

En el apartado 2 del artículo 37 se continúa definiendo el límite entre "revisión" y "modificación", atendiendo a los criterios de sostenibilidad:

"Se considera que una innovación trasciende el ámbito de la actuación conllevando la revisión del planeamiento, a los efectos de la sostenibilidad, cuando ésta determine, por sí misma o en unión de las aprobadas en los cuatro años anteriores a la fecha de su aprobación inicial, un incremento superior al veinticinco por ciento de la población del municipio, o de la totalidad de la superficie de los suelos clasificados como urbanos"....

En la memoria se justifica que no se propone ningún aumento de la población del municipio, ni se incrementa la superficie de suelo urbanizable; asimismo, en los últimos 4 años no se ha aprobado ninguna Modificación del PGOU de Olvera que implique algún crecimiento de suelos urbanizables y por lo tanto de población o superficie, por lo que se estaría cumpliendo con el criterio establecido en el artículo 37.2 para aplicar que estamos ante una Modificación Puntual de Planeamiento General.

2. En cuanto al cumplimiento del art. 36 de la LOUA.

Justificación de la nueva ordenación.

La nueva ordenación, aparte de la repercusión social que la ampliación de la actividad empresarial conlleva, aporta como mejora un incremento de la superficie de los espacios libres.

En el sector de SUS "SAU-3 Este" se mantienen los estándares dotacionales que fija el artículo 17 de la LOUA. La redelimitación del ámbito afecta a la ordenación de los espacios libres que, aunque no cambian de ubicación en el sector sufren una redelimitación de la parcela. No obstante la ficha indica que "Las reservas dotacionales se localizarán preferentemente en las zonas señaladas en la documentación gráfica". Por lo que en cuanto a la ubicación concreta de las zonas verdes, la ordenación que aparece en la referida ficha no tiene carácter de vinculante.

El incremento de espacios libres se sustancia en el SUNC, toda vez que la UE-33 fija una parcela de 1.463,75 m²s, que se ubica en una zona que anteriormente a la modificación ya aparecía grafiada (con carácter no vinculante como ya hemos dicho) como espacio libre.

La ficha del sector "SAU-3 Este", antes de la presente modificación, establece una superficie mínima de dotación de espacios libres de 6.761,52 m²s (en base a lo estipulado por el art. 17 de la LOUA). Tras la modificación, al reducirse la superficie del sector y mantenerse el estándar, la superficie mínima de dotación de espacios libres es de 6.472,98 m²s.

Por tanto, antes de la modificación, el ámbito global al que afecta contaba con una dotación de 6.761,52 m²s, y tras la modificación ésta es de 7.936,73 m²s (6.472,98 + 1.463,75), con lo que se consigue un aumento de 1.175,21 m²s.

Además esta parcela de 1.175,21 m²s se ejecuta de forma inmediata, mientras que el resto queda supeditado al desarrollo del sector, que como ya hemos indicado se presume improbable a corto-medio plazo.

Resumiendo:

Suelo Urbanizable Sectorizado:

La reducción de la superficie del sector conlleva una reducción de la edificabilidad, y por tanto del número máximo de viviendas edificables, sin embargo no se disminuye la superficie de las reservas dotacionales. La modificación afecta a una zona de espacios libres, que una vez reordenado el sector no supondrá ninguna merma en cuanto a superficie, aunque si incidirá en la ubicación concreta y la configuración de dichos espacios libres (ordenación no vinculante según especifica la correspondiente ficha).

Suelo Urbano No Consolidado:

La nueva unidad de ejecución creada debe incorporarse, una vez desarrollada, a una de las zonas de suelo urbano definidas en el planeamiento general en virtud del art. 17 de la LOUA. En concreto se encuadraría en la Zona 7 "Polígono Industrial". Dicha incorporación no supone una variación en los parámetros estructurales de la misma, ya que la edificabilidad no afectará a la media de la zona ni tampoco repercutirá en los estándares de reservas dotacionales, ya que incluso se propone un aumento de la superficie de espacios libres.

3. En cuanto a los informes sectoriales.

El informe de Evaluación de Impacto en la Salud concluye que: "De manera general, se entiende que esta actuación (...) no va a generar impactos significativos en la salud (...). Sin embargo, se recomienda que la nueva ubicación de las zonas verdes previstas den respuesta a posibles necesidades de la población de la localidad".

4. Cumplimiento del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que modifica la Ley 7/1985.

La disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación

Urbana modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local introduciendo en su articulado que “cuando una alteración de la ordenación urbanística, que no se efectúe en el marco de un ejercicio pleno de la potestad de ordenación, incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia”.

En este sentido la memoria del Documento de Modificación Puntual recoge en su apartado 4 que: “Los terrenos que se proponen modificar lindan por su lado oeste con el límite de suelo urbano, tiene una superficie de 2.800 m²s y forman parte de una finca matriz de Olvera, al sitio de “Matalahuga y Salinas” o “Pino”. La finca matriz tiene una superficie total de 20.647 m²s según última medición y es propiedad en pleno dominio de la Sociedad Mercantil Metanol S.C.A.”.

C O N C L U S I O N E S

En base a las consideraciones vertidas en el apartado anterior, la “Modificación del PGOU de Olvera relativa a la reclasificación de parte del sector de suelo urbanizable SAU-3–Este, a suelo urbano no consolidado industrial delimitando la unidad de ejecución UE-33” se informa favorablemente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz, de fecha 10 de abril de 2019; en virtud de lo establecido por el artículo 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 9.4 del Decreto 36/2014,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la “Modificación del PGOU de Olvera relativa a la reclasificación de parte del sector de suelo urbanizable SAU-3 – Este, a suelo urbano no consolidado industrial delimitando la unidad de ejecución UE-33”, aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2018, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.º Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de

los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.»

ANEXO II

«NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN ORDENANZA DEL USO INDUSTRIAL

Definición y Ámbito.

1. Se distinguen dos tipos.

I) Industria y almacenamiento.

III) Industria.

2. Su ámbito se delimita en la documentación gráfica (plano núm. 5).

Condiciones generales de parcela.

La parcela cumplirá las siguientes condiciones generales para la industria tipo I y III:

Superficie mínima: 150 m².

Frente mínimo: 10 m.

Círculo mínimo inscribible: 10 m.

Ocupación de parcela

Se permite la ocupación del 100%, salvo las limitaciones establecidas de patios necesarios.

Edificabilidad.

Se fija la edificabilidad sobre parcela neta, entendiéndose ésta como la superficie de ocupación de suelo por la edificación.

Tipo I: 1,4 m²/m²s.

Tipo III: 1,2 m²/m²s.

Alineaciones.

Las señaladas en la documentación gráfica (plano núm. 5).

Posición de la edificación.

La edificación se alineará a vial en todo el frente de fachada salvo aquellas a las que en la documentación gráfica se establezca un retranqueo obligatorio.

Altura mayor

Tipo I:

Se establecen dos plantas y 8,00 metros a la cornisa superior o de terminación. En caso de cubierta inclinada, 8 metros a la cumbre y 6,5 metros al alero, excepto para aquellos elementos del sistema productivo que requieran mayor altura y no tengan un aspecto cerrado y macizo.

Tipo III:

Se establecen dos plantas y 11,00 metros a la cornisa superior o de terminación. En caso de cubierta inclinada, 11,00 metros a la cumbre y 9,00 metros al alero, excepto para aquellos elementos del sistema productivo que requieran mayor altura y no tengan un aspecto cerrado y macizo.

Condiciones de las obras

Se permiten cualquier tipo de obras.

Composición estética de materiales

Tipo I:

1. No se permiten cuerpos salientes desde la línea de edificación.

2. Fachadas.

- Su diseño y composición será libre.

- Serán de color blanco, preferentemente enfoscadas, pudiendo existir un zócalo de hasta 1 metro de altura en colores tradicionales.

- Se admitirán los acabados en bloques de hormigón visto, ladrillo, plástico, chapa o similar, siempre que sean de color blanco.

- Se prohíbe la instalación vista en fachada de redes de abastecimientos de agua, electricidad, telefonía y TV.

- La carpintería será de madera, aluminio, metálica o plástica pintada o lacada en blanco, verde o marrón.

- Las rejas serán de hierro y pintadas en negro o verde.

3. Cubiertas.

Las cubiertas serán inclinadas de teja o de otro material que se asemeje a los de las cubiertas tradicionales en color (ocre) y forma. Se prohíbe expresamente el fibrocemento en su color y las chapas galvanizadas.

4. Elementos de las instalaciones.

Las piezas auxiliares necesarias para las instalaciones, cajas de alarma, buzones, etc., se situarán siempre a haces exteriores de muro de fachada y en composición con el mismo. Otro tanto ocurrirá con los aparatos de aire acondicionado, que deberán situarse en haces con las carpinterías y nunca practicando huecos exclusivo a tal fin o volando sobre fachadas, debiendo ajustarse el tratamiento establecido en estas normas para carpinterías y rejerías.

5. Elementos salientes ornamentales.

Se admiten todos los definidos en las condiciones generales de la edificación, pudiendo ser luminosos.

Tipo III:

1. No se permiten cuerpos salientes desde la línea de edificación.

2. Fachadas.

- Su diseño y composición será libre.

- Serán de color blanco preferentemente, preferentemente enfoscadas, pudiendo existir un zócalo de hasta 1 metro de altura en colores tradicionales.

- Se admitirán los acabados en bloques de hormigón visto, ladrillo, plástico, chapa o similar, y prefabricados de hormigón.

- Se prohíbe la instalación vista en fachada de redes de abastecimientos de agua, electricidad, telefonía y TV.

- La carpintería será de madera, aluminio, metálica o plástica pintada o lacada

- Las rejas serán de hierro y pintadas en negro o verde.

3. Cubiertas.

Las cubiertas serán inclinadas de teja o de otro material que se asemeje a los de las cubiertas tradicionales en color (ocre) y forma. Se prohíbe expresamente el fibrocemento en su color y las chapas galvanizadas.

4. Elementos de las instalaciones.

Las piezas auxiliares necesarias para las instalaciones, cajas de alarma, buzones, etc., se situarán siempre a haces exteriores de muro de fachada y en composición con el mismo. Otro tanto ocurrirá con los aparatos de aire acondicionado, que deberán situarse en haces con las carpinterías y nunca practicando huecos exclusivo a tal fin o volando sobre fachadas, debiendo ajustarse el tratamiento establecido en estas normas para carpinterías y rejerías.

5. Elementos salientes ornamentales.

Se admiten todos los definidos en las condiciones generales de la edificación, pudiendo ser luminosos.

Condiciones de usos.

1. Característico: Industrial.

2. Compatibles: Oficinas, comercio, garaje, almacenamiento.

3. Prohibido: Todos los demás, incluido el industrial tipo II, si éste incluye vivienda en las zonas señaladas como tipo I y III.

4. Se permitirán todas aquellas actividades industriales incluidas en el anexo segundo de la Ley de Protección Ambiental Andaluza en los suelos calificados expresamente como industrial (categoría 1º) con las medidas medioambientales pertinentes. No obstante, dependiendo del desarrollo de estos suelos y de las actividades potenciales y reales a instalar, el Ayuntamiento establecerá una Ordenanza Municipal recogiendo las restricciones a las actividades a implantar, en función de los riesgos medioambientales (aguas residuales, aire-ruídos, residuos, etc.), o de seguridad (almacenamiento de sustancias tóxicas), y de la proximidad a zonas residenciales; limitando, si estima conveniente, el nivel de ruidos, la contaminación de las aguas vertidas a la red de alcantarillado, la obligación de depuración complementaria, etc.»

ANEXO III

«RESUMEN EJECUTIVO

1. Contenido y alcance.

Según el artículo 11.3 referente a la publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, “En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.”

Asimismo la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 19.3, tras la entrada en vigor de la Ley 2/2012, también obliga a la inclusión de un documento de resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de los instrumentos de planeamiento urbanístico, regulando su contenido conforme a la legislación de ámbito nacional antes mencionada.

En cumplimiento de los citados artículos, se incluye este Anexo, constituyente del Resumen Ejecutivo de la Modificación Puntual del PGOU de Olvera, consistente en la reclasificación de suelo urbanizable sectorizado a suelo urbano NO CONSOLIDADO de uso Industrial.

2. Ámbito de la modificación.

Los terrenos que componen el ámbito de la modificación puntual son los delimitados por el sector de Suelo Urbanizable sectorizado: SAU-3 “Este” del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA del las Normas Subsidiarias de Olvera.

3. Objeto y contenido de la modificación.

Se redacta el presente documento con el objeto de Modificar el sector de suelo urbanizable sectorizado SAU-3 “Este” del PGOU, Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Olvera, consistente en la reclasificación de una parte del suelo del sector: reclasificación de suelo urbanizable sectorizado a suelo urbano No consolidado de uso industrial. Para ello proponemos la delimitación de una unidad de ejecución a la que denominaremos UE-33. Mediante el desarrollo y gestión de la unidad obtendremos suelo urbano Consolidado de uso industrial, objeto de la presente modificación.

4. Suspensión de licencias.

Según el artículo 27.2 de la LOUA, referente a la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas, “El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente”.

Asimismo, el Reglamento de Planeamiento, aprobado por el RD 2159/1978, de 23 de junio, también trata de la suspensión de licencias en su artículo 120.1: “la aprobación inicial de los Planes, normas, programas estudio de detalle o de su reforma determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente”.

El área afectada por la suspensión de licencias, en aplicación de los artículos anteriores es el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado: SAU-3 “Este” del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Olvera.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: J -00875/2019 Matrícula: 6293 KFK Nif/Cif: B90018821 Co Postal: 30380 Municipio: MANGA DEL MAR MENOR (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00878/2019 Matrícula: 6293 KFK Nif/Cif: B90018821 Co Postal: 30380 Municipio: MANGA DEL MAR MENOR (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00957/2019 Matrícula: J 006462Y Nif/Cif: 52540578E Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00959/2019 Matrícula: 8836HXT Nif/Cif: 74639711L Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01002/2019 Matrícula: 3532HXF Nif/Cif: 77327558V Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01066/2019 Matrícula: 4708JJM Nif/Cif: B23713886 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01101/2019 Matrícula: 3359DTV Nif/Cif: B91147066 Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01102/2019 Matrícula: 3359DTV Nif/Cif: B91147066 Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01104/2019 Matrícula: 3359DTV Nif/Cif: B91147066 Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: J -01109/2019 Matrícula: 4708JJM Nif/Cif: B23713886 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01110/2019 Matrícula: 4708JJM Nif/Cif: B23713886 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01123/2019 Matrícula: 3585JFX Nif/Cif: 26202268R Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01139/2019 Matrícula: 3773FFV Nif/Cif: 26228473D Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01140/2019 Matrícula: 0025DGS Nif/Cif: B23763998 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01225/2019 Matrícula: 4418HTV Nif/Cif: B91983379 Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01260/2019 Matrícula: 7214KPY Nif/Cif: 09431167V Co Postal: 29688 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -01281/2019 Matrícula: 0001JTG Nif/Cif: B98849789 Co Postal: 46393 Municipio: LORIGUILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: J -01282/2019 Matrícula: 0001JTG Nif/Cif: B98849789 Co Postal: 46393 Municipio: LORIGUILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -01283/2019 Matrícula: 0001JTG Nif/Cif: B98849789 Co Postal: 46393 Municipio: LORIGUILLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01299/2019 Matrícula: 9563JLR Nif/Cif: B14995468 Co Postal: 14700 Municipio: PALMA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -01314/2019 Matrícula: 2663JPV Nif/Cif: B23751191 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01325/2019 Matrícula: 4309BBF Nif/Cif: 78267234M Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01326/2019 Matrícula: 4309BBF Nif/Cif: 78267234M Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -01330/2019 Matrícula: 2301KFW Nif/Cif: B23780034 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01370/2019 Matrícula: 1359HGF Nif/Cif: B19544717 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -01371/2019 Matrícula: J 000190Y Nif/Cif: B23429517 Co Postal: 23200 Municipio: CAROLINA (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -01372/2019 Matrícula: J 000190Y Nif/Cif: B23429517 Co Postal: 23200 Municipio: CAROLINA (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -01385/2019 Matrícula: J 000190Y Nif/Cif: B23429517 Co Postal: 23200 Municipio: CAROLINA (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -00299/2019 Matrícula: 0455GJC Nif/Cif: B23288640 Co Postal: 23330 Municipio: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Jaén, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00630/2018 Matrícula: 5039JTF Nif/Cif: B66387705 Co Postal: 44001 Municipio: TERUEL Provincia: Teruel Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00791/2018 Matrícula: 6115JLP Nif/Cif: 40556977L Co Postal: 08740 Municipio: SANT ANDREU DE LA BARCA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02042/2018 Matrícula: 5815JLM Nif/Cif: B30304562 Co Postal: 28820 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02193/2018 Matrícula: 1893FKZ Nif/Cif: B33019241 Co Postal: 43719 Municipio: BELLVEI Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -02388/2018 Matrícula: 0221GDH Nif/Cif: B41515446 Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201 Euros

Expediente: J -02451/2018 Matrícula: 7270BRF Nif/Cif: B86866035 Co Postal: 28400 Municipio: COLLADO VILLALBA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: J -02470/2018 Matrícula: 1880FNS Nif/Cif: B56028947 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02483/2018 Matrícula: 1880FNS Nif/Cif: B56028947 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02761/2018 Matrícula: 5447FFY Nif/Cif: B18993238 Co Postal: 17500 Municipio: RIPOLL Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -02762/2018 Matrícula: 5447FFY Nif/Cif: B18993238 Co Postal: 17500 Municipio: RIPOLL Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00024/2019 Matrícula: 3346DPP Nif/Cif: 25921630D Co Postal: 23004 Municipio: ARROYO DEL OJANCO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00047/2019 Matrícula: 1768GZY Nif/Cif: B04756938 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00766/2019 Matrícula: J 001709W Nif/Cif: B23025117 Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaen, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -01858/2018 Matrícula: 8014HFK Nif/Cif: B14905020 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: J -02631/2018 Matrícula: 6712JCZ Nif/Cif: B23742034 Co Postal: 23620 Municipio: MENGIBAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071, Jaén, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, por el que se publica acuerdo de inicio de reintegro de ayuda concedida para la elaboración o revisión del plan municipal de vivienda y suelo.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, Servicio de Vivienda, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, en Jaén, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo:

Expediente núm: 23-PMVS-17/67.

Solicitante: Ayuntamiento de Albaladejo de Mágina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de la ayuda, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado mediante Resolución de 4 de mayo de 2017 de la Secretaría General de Vivienda, siendo sus bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de abril de 2017.

Plazo para la justificación: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el BOE.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 10 de mayo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Loja, de aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y del documento de planeamiento de la Innovación adaptación parcial a LOUA. (PP. 1062/2019).

Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada), hace saber:

Que con fecha 23 de abril de 2019, por acuerdo Pleno celebrado en sesión extraordinaria, se ha procedido a la aprobación inicial del expte. 883/19 (1336/17 papel), Innovación adaptación a la LOUA suelo industrial, promovido por Parque La Presa, S.A.U., según el cual se acuerda:

Se da cuenta del expediente 2019/883, sobre Innovación adaptación a la LOUA Suelo Industrial, promovido por Parque La Presa, S.A.U.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2019:

Se da cuenta del Expte. 883/19 (1336/17 papel), Innovación adaptación parcial a la LOUA, promovido por Parque La Presa, S.A.U. Vistos los informes obrantes en el expediente, el documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de fecha 20.3.2018, así como la documentación aportada por los promotores, la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y el documento de planeamiento someténdolo a información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncio en el BOJA y por el plazo de un mes en el BOP y anuncio en diario de mayor circulación de la provincia, tablón anuncios municipal y página web, de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el 32.2 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo Solicitar informes sectoriales a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 36/2014, sobre competencias de la Junta de Andalucía en ordenación del territorio y urbanismo, así como otros dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Tercero. Dar traslado a los interesados.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de miembros presentes (mayoría absoluta del art. 99.2.º del R.O.F.), aprobar el referido dictamen y en concreto el acuerdo dictaminado favorablemente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 2 de mayo de 2019.- El Alcalde, Francisco Joaquín Camacho Borrego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Olivares, por el que se da publicidad al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2019 sobre corrección de errores de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre, y a través del procedimiento de selección por oposición de dos plazas vacantes de Agentes de Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 647/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 61, de fecha 15 de marzo de 2019 aparecen publicadas íntegramente las bases de la citada convocatoria corregidas.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Olivares, 18 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.